



---

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**  
**BOLETÍN DE PRENSA N° 339**  
**17 de septiembre de 2020**

## **Derechos son vulnerados en pandemia**

El Comité de Ética de la Universidad Central del Ecuador realizó el evento académico “Pandemia y Valores Éticos: enfoque de derechos durante la emergencia”. Edita Cabrera Presidenta del Comité de Ética dio la bienvenida al evento y destacó su importancia en la solución de conflictos que se generan en torno a la pandemia entre el bien individual y el bien común.

La panelista Deysi Valdivieso, directora de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Central del Ecuador expuso sobre el trabajo de investigación “Estudio de problemas socio contextuales y resiliencia social asociados a la emergencia sanitaria por COVID-19” realizado por la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales del Ecuador conformada por 11 universidades. Este estudio permitió conocer la realidad de familias de estudiantes, docentes, y trabajadores, frente a la crisis económica, la carencia de servicios y políticas públicas. La minga, el rescate de alimentos originarios y apoyo solidario a través de intercambios, fueron parte de las acciones que las y los ecuatorianos realizan para sobrellevar la pandemia que se entrelaza con la pobreza, el desempleo y los propios estigmas cuando la familia ha sido afectada por esta enfermedad.

El docente de Carrera de Trabajo Social de la Universidad Central del Ecuador, Héctor del Sol indicó que el estudio continúa en ejecución, con corte a julio de 2020 se han encuestado a 5810 personas, entre los resultados preliminares que se arrojan, el docente destacó que el 24% manifestaron tener al menos un miembro de la familia sin empleo y que el 73% vio reducido sus ingresos familiares durante la emergencia agravando aún más la situación de las familias en el país.

El ejercicio de derechos en tiempos de pandemia, fue el segundo tema del evento, abordado por el doctor en derecho, Alex Valle, quien hizo un recuento de los estados de excepción en el mundo y en el país, sus medidas principales y temporalidad de funcionamiento. En su intervención dijo que el estado de excepción decretado, ha restringido derechos como el de tránsito o celebrar reuniones, pero en la práctica se han vulnerado los derechos de la vida, alimentación, trabajo, salud y la educación precarizando la vida de las personas.

El evento finalizó con la intervención del doctor Patricio Pazmiño, vicepresidente y juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien señaló que varios líderes y élites directivas de la región han quedado expuestos a su incapacidad de posponer sus intereses particulares, al aplicar políticas públicas, tributarias, fiscales o laborales que dejan de lado los derechos sociales y laborales de las personas. Indicó que en abril, la Corte Interamericana emitió una declaración que reitera la necesidad de abordar los problemas y desafíos que surgen por el COVID-19, desde una perspectiva de derechos humanos, y defendió la aplicación del principio de no regresividad para evitar vulneraciones, a pesar de que el mismo puede ser aplicado siempre y cuando sea la última opción para evitar daños y afectación a otros derechos. **AC**

